

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición 2023-0183

27 de octubre de 2023

Presentada por la señora Rosa Vélez

*Ru.*  
SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
27 OCT 2023 PM 1:55

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

*Geo*  
La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el "rostro" de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones inhumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que el Departamento de Educación es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria designada del Departamento de Educación, la Dra. Yanira I. Raíces Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del

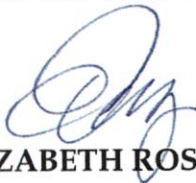
Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DRA. YANIRA I. RAÍCES VEGA:

- Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de Educación sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo el Departamento de Educación para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio sobre el presupuesto del Departamento de Educación, si alguno, para proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria designada del Departamento de Educación, Dra. Yanira I. Raíces Vega a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



**HON. ELIZABETH ROSA VÉLEZ**